

General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece el régimen de fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que de conformidad con el numeral 5.2.1 del Reglamento para la autenticación de copias de documentos institucionales o certificación de reproducciones de documentos electrónicos institucionales emitidos por los funcionarios, directivos o por los sistemas informáticos de la SUNAT, o que obran en custodia de los archivos oficiales de la SUNAT para su empleo en trámites y procedimientos fuera de la Institución, aprobado por Resolución de Gerencia de Administración Documentaria y Archivo N° 001-2016-SUNAT/1M2000, establece que los Intendentes, Jefes de Oficina y demás jefes de órganos son responsables de proponer a los trabajadores que consideren necesarios para cumplir las labores de fedatario institucional en las unidades organizacionales a su cargo;

Que en mérito del Informe N° 002-2020-SUNAT/7G0000 de fecha 26 de febrero de 2020, por los fundamentos expuestos, se ha estimado conveniente la designación de los trabajadores que ejercerán la función de fedatarios institucionales titulares de la citada intendencia;

En uso de la facultad conferida por el inciso j) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar como fedatarios/as institucionales de la Intendencia Regional La Libertad, a los siguientes trabajadores:

Fedatarios/as Institucionales Titulares:

- CESAR AUGUSTO RAMIREZ CASTILLO
- MIREYA DEL ROSARIO LONGARAY CHAU

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FANNY YSABEL VIDAL VIDAL
Superintendente Nacional Adjunta
de Administración y Finanzas

1871917-1

Dejan sin efecto designaciones y designan fedatarios administrativos titulares y alterno de la Intendencia Regional Cusco

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL
ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N° 051-2020-SUNAT/800000**

**DEJA SIN EFECTO DESIGNACIONES Y DESIGNA
FEDATARIOS ADMINISTRATIVOS TITULARES Y
ALTERNO DE LA INTENDENCIA REGIONAL CUSCO**

Lima, 17 de julio de 2020

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1 del artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que el numeral 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima, entre otros,

comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba;

Que mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N° 014-2018-SUNAT/800000 se designó a las trabajadoras Regina Eutemia Villalba Salcedo y Mariela Farfán Zúñiga como Fedatarias Administrativas Titular y Alterna, respectivamente, de la Intendencia Regional Cusco;

Que en mérito del Informe N° 011-2020-SUNAT/7J0000 emitido por la Intendencia Regional Cusco, por los fundamentos expuestos, se estima conveniente dejar sin efecto algunas de las designaciones mencionadas en el considerando precedente, y designar a los trabajadores que ejercerán la función de Fedatarios Administrativos Titulares y Alterno de la citada Intendencia;

En uso de la facultad conferida por el inciso j) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto las designaciones como Fedatarias Administrativas de la Intendencia Regional Cusco, de las trabajadoras que se indican a continuación:

Fedataria Administrativa Titular:

- REGINA EUTEMIA VILLALBA SALCEDO

Fedataria Administrativa Alterna:

- MARIELA FARFAN ZUÑIGA

Artículo 2°.- Designar como Fedatarios/as Administrativos/as de la Intendencia Regional Cusco, a los trabajadores que se indican a continuación:

Fedatarios/as Administrativos/as Titulares:

- RENATO GIBAJA PAREJA
- FRECIA ARAGON PUMA
- EVELIN AGUIRRE CAYLLAHUA
- KATIA CAROLINA HUAMAN CRUZ

Fedatario Administrativo Alterno

- ELADIO VLADIMIRO LEON PINO MENA

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FANNY YSABEL VIDAL VIDAL
Superintendente Nacional Adjunta
de Administración y Finanzas

1871991-1

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE EDUCACION
SUPERIOR UNIVERSITARIA**

**Designan Director de Sistema Administrativo
III de la Oficina de Administración**

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
N° 0038-2020-SUNEDU**

Lima, 17 de julio de 2020